



Secretaría de Bienestar

Gobierno de Puebla

H. Puebla de Zaragoza a 13 de marzo de 2023

Dirección Jurídica

Oficio SB.DJ.053/2022

Asunto: Se remiten Reglas de Operación

Página 1 de 1

MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ
COMISIONADO DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracción VIII, 15 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y en atención al alca de Oficio SJCN/DGCL/DACL/98/2023 de fecha 10 de marzo, signado por el C. Francisco Carlos Hernández Juárez, Director de Asesoría y Consultoría Legal, por el cual considera necesario contar con la opinión que al respecto tenga a bien emitir la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla en términos y en función de sus facultades y atribuciones conferidas por la normatividad aplicable.

Al respecto y de lo anteriormente expuesto, remito de forma física para su valiosa opinión los Proyectos de Reglas de Operación de los siguientes programas sociales:

- **PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL 2023**
- **PROGRAMA INTEGRAL ALIMENTARIO 2023**

Esto con el objeto de que después de su valioso análisis y conforme a su competencia se remitan a esta a mi cargo las observaciones y sugerencias pertinentes o en su caso el visto bueno con la finalidad de que esta Dependencia continúe con las acciones administrativas necesarias para su publicación en el Periodo Oficial del Estado de Puebla.

Sin otro particular, quedo atento al seguimiento del presente.

ATENTAMENTE


FRANCISCO JAVIER MOCTEZUMA SALAS
DIRECTOR JURÍDICO



C.c.p. Lizeth Sanchez Garcia. - Secretaria de Bienestar. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo

Valída: Francisco Javier Moctezuma Salas

Calle 20 Oriente 2036, Colonia Humboldt
Puebla, Pue. C.P.72370 Tel. (222) 7 77 97 00
bienestar@puebla.gob.mx | www.sb.puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

